

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1992, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Nemesio Aparicio Villalibre, vecino de Bilbao, y con domicilio en calle Particular Alzola, número 1, cuarto, derecha, en reclamación de 5.663.829 pesetas de principal y 1.120.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para costas, más los intereses al 14,5 por 100 sobre las sumas del capital pendiente desde la fecha del requerimiento hasta la de su liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra B, sito en la primera planta alta del edificio «La Paz». Ocupa una superficie construida aproximada de unos 63 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento vivienda letra C, situado en esta misma planta y cuerpo de edificación; izquierda y fondo, resto de finca matriz, y al frente, el pasillo de acceso o de distribución de esta planta y el apartamento vivienda letra A de esta misma planta y cuerpo de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, obrante al tomo 1.586, libro 491, folio 217, finca número 36.301, inscripción primera.

Finca valorada a efectos de subasta en 5.573.750 pesetas.

Apartamento letra B, sito en la tercera planta alta del edificio «La Paz». Ocupa una superficie construida aproximada de unos 63 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, servicios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento vivienda letra C, situado en esta misma planta y cuerpo de edificación; izquierda y fondo, resto de finca matriz, y al frente, el pasillo de acceso o de distribución de esta planta y el apartamento vivienda letra A de esta misma planta y cuerpo de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, obrante al tomo 1.592, libro 496 de Torre Vieja, folio 16, finca número 36.317, inscripción primera.

Finca valorada a efectos de subasta en 5.573.750 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—26.551.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1994-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Molina

Iborra, doña María Pico Llorens, don Miguel A. Molina Pico y doña Paloma García del Campo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, tipo H, desde el descansillo de la escalera de la casa número 1 de la calle de Martos, en Alicante. Se compone de vestíbulo, pasi-

llos, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos ascos, cocina y galería que toma luces y vistas del patio de entresuelo; tiene solanas en sus respectivas calles. Ocupa una superficie útil de 105 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.675, libro 199, sección primera de Alicante, folio 2, finca número 12.045.

Tasación primera subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—26.515.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que el día 12 de junio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 11 de julio de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 11 de septiembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá al final, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 32/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Otero Crespo y doña Carmen Ladera Rosa, sobre reclamación de la cantidad de 1.715.207 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, de la planta baja, con acceso por el portal común, número 20, de la calle Siete de Agosto, de esta ciudad, con superficie útil de 76 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca número 31.071, inscrita al tomo 1.606, libro 514.

El precio de tasación es de 7.949.200 pesetas.

Dado en Almedralejo a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—26.543.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/92-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca

hipotecada por «Provingur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado anunciar por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la segunda subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 7 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en segunda subasta, el 75 por 100 de la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 58 bis, vivienda puerta primera, situada en la planta ático del edificio con frente a las calles Sant Sebastià i Horal d'en Pou de Palafrugell. Tiene una superficie de 66 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 130, finca número 19.331, inscripción segunda.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—26.554.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Lobato López y don Valentín Llaguno Zulueta, en reclamación de crédito hipotecario, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo por aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Parte número 22. Vivienda izquierda zaguera, tipo C, subiendo por la escalera del piso segundo, del portal señalado con el número 8 de la avenida del Generalísimo, de Durango. Inscrito al tomo 1.332, libro 283 de Durango, folio 145, finca número 9.096, inscripción segunda al Registro de la Propiedad de Durango. Tipo 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Uno. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa triple, señalada con el número 37, y con acceso al mismo por la rampa de bajada situada en el portal número 39. Se halla señalado en dicho sótano con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 88, finca número 13.971-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Uno. Dos. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 37 y con acceso al mismo por la rampa de bajada situada en el portal número 39. Se halla señalado con el número 2 en dicho sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 91, finca número 13.972-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 4.—Uno. Tres. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 37 y con acceso al mismo por la rampa de bajada en el portal número 39. Se halla señalado en dicho sótano con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 94, finca número 13.973-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 5.—Uno. Cuatro. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 37 y con acceso al mismo por la rampa de bajada, situada en el portal número 39. Se halla señalado en dicho sótano con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 97, finca número 13.974-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 6.—Uno. Cinco. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 37 y con acceso al mismo por la rampa de bajada situada en el portal número 39. Se halla señalado en dicho sótano con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 100, finca número 13.975-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 7.—Uno. Uno. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 39, con acceso al mismo por rampa de bajada al sótano de esta casa. Se halla señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 103, finca número 13.976-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 8.—Uno. Dos. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 39, con acceso al mismo por rampa de bajada al sótano de esta casa. Se halla señalado en dicho sótano con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 106, finca número 13.977-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 9.—Uno. Tres. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 39, con acceso por rampa de bajada al sótano de esta casa. Se halla señalado en dicho sótano con el número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 109, finca número 13.978-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 10.—Uno. Cuatro. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 39, con acceso por rampa de bajada al sótano de esta casa. Se halla señalado en dicho sótano con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 112, finca número 13.979-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 11.—Cinco. Trozo de sótano procedente del sótano de la casa señalada con el número 39, con acceso por rampa de bajada al sótano de esta casa. Se halla señalado en dicho sótano con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 191 de Galdácano, folio 115, finca número 13.980-N, inscripción segunda. Tipo 1.500.000 pesetas.

Lote número 12.—Vivienda ático de la planta alta cuarta. Tiene una superficie construida aproximada de 209 metros cuadrados. Forma parte de la casa señorial titulada Casa Grande, sita en el pueblo de Espejo, Ayuntamiento de Valdegovia, señalada con el número 17-bis, de la calle Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Alava, al tomo 759 de Valdegovia, libro 189, folio 37, finca número 22.256, inscripción primera. Tipo 16.000.000 de pesetas.

Lote número 13.—Trozo de tierra secana, sito en término de Villajoyosa, partida del Torres, comprensivo de 1 hectárea 86 áreas 5 centiáreas de cabida; dentro de cuyo perímetro se halla construida una casa de planta baja y piso alto, aún sin número de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 716, libro 272, folio 67, finca número 7.276-N, inscripción quinta. Tipo 70.000.000 de pesetas.

Lote número 14.—Trozo de tierra de regadío, sito en término de Villajoyosa, partida del Torres, que según reciente medición, tiene una superficie de 16 áreas 41 centiáreas 8 decímetros cuadrados, con derecho a regarse de la balsa que existe en la tierra de Vicente Barber Vaello. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 716, libro 272, folio 74, finca número 1.920-N, inscripción 4.ª Tipo 4.000.000 de pesetas.

Lote número 15.—Rústica. Heredad Bidepia, procedente de la casería Egusquiza-Mayor, en jurisdicción de la villa de Durango, que manejo en parte Leaniz, y que confina por norte, con la del Caserío Echevarría-Egusquiza, sur y este, con la de Uriarte, y al oeste, con el camino que se dirige para Tavira. Mide 5.586 metros cuadrados. Esta finca procede por segregación de la Casería Egusquiza-Mayor, señalada hoy con el número 12, sita en el camino de Egusquiza, en jurisdicción de Durango. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.059, libro 208, folio 103, finca número 14.340, inscripción segunda. Tipo 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—25.981.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1995, a instancia del demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Lozano Segado, contra la finca que luego se dirá, propiedad del demandado don Juan José Buendía Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 27 de julio, y hora de las once treinta; para la segunda, el día 27 de septiembre, y hora de las once treinta, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 9.100.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

7. Piso vivienda segundo en alto, letra A de la escalera II. Distribuida en diferentes dependen-

cias. Superficie edificada de 128,50 metros cuadrados y útil de 104,95 metros cuadrados. Cuota de 5,75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.370, libro 373, folio 100, finca número 35.907.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—26.466.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1994, a instancia del demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Salvador Hernández García y Sociedad de Viviendas de Cartagena, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 27 de julio, y hora de las doce; para la segunda, el día 27 de septiembre, y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 25 de octubre, y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 16.150.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Número 29. Vivienda en planta tercera, tipo D, es la izquierda según se sube por la escalera, y mide una superficie útil de 89,63 metros cuadrados y construida de 117,87 metros cuadrados; se encuentra distribuida en diferentes dependencias; tiene como anejo el trastero t-16, situado en planta de sótano, que mide una superficie útil de 4,3 metros cuadrados, así como el garaje número 19, en planta de sótano, que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Cuota, 2,26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 73, finca 34.784.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—26.465.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Segarra Ibáñez y doña María Dolores Beltrán Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que a continuación se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, el próximo día 20 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con aquél, la consignación de, al menos, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 20 de noviembre, a las trece horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de 81,02 metros cuadrados, sita en término de Benicasim, calle Apóstol Santiago, edificio «Alcánzaba» planta novena, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 392, libro 82 de Benicasim, folio 128, finca número 8.992, inscripción segunda. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—26.707-58.

## CIEZA

## Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 385/92, instados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Kamos, Sociedad Anónima», don Eduardo Morote Bleda y doña Josefa Hortelano Martínez, en reclamación de 3.034.214 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas para costas, sin perjuicio de posterior liquidación, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1995, y hora de las diez treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063/0000/17/0385/92, de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1995, y hora de diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Finca situada en el término de Cieza, partido de Ascoy, y su polígono residencial denominado «Fuente Ascoy», una parcela de terreno de superficie 1.093 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 711, folio 39, finca 21.261. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca situada en el término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno de superficie 946 metros cuadrados, dentro del que existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, que ocupa la superficie construida de 209,50 metros

cuadrados en planta baja, y en planta alta ocupa la superficie de 121,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 672, folio 182, finca 19.727. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 16 de enero de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—26.698-58.

## DENIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Giner Molto, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ahuir Sánchez y doña Isabel Ferrer Cortés, en reclamación de cantidad de 491.595 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vivienda con puerta número 9, sita en la tercera planta. Escalera D del edificio «Paris III», en la calle Senija de Denia, tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Finca registral número 20.986, tomo 501, folio 171 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Vivienda señalada con puerta número 1 en la planta alta primera del edificio situado en el paseo Calvo Sotelo, número 47, de un edificio que consta de planta baja independiente y planta alta que se accede por escalera a la calle. Tiene una superficie útil de 125 metros 92 centímetros cuadrados. Tiene una terraza de su exclusivo uso de una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 594, folio 245, finca 26.561, duplicado del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, para la primera finca y 6.000.000 de pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a los demandados, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.710-58.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don José Sánchez Parrado y doña Inés Morales Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 96. Piso vivienda número 85, segundo, C, en el portal número 11, escalera número 1, del edificio que constituye la segunda fase del conjunto «Mediterráneo II», en construcción,

sito en término municipal de Estepona, partido de Monterroso. Ocupa una superficie de 117 metros 22 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 722, libro 513, folio 135, finca número 37.819, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 17 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—26.568.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 33/1995, promovidos por la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Francisco Linares Angela y doña Catalina Roselló Torres, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio de 1995 y hora de las once, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 19 de septiembre de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 18 de octubre de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número Q288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 327,92 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Se halla emplazada sobre un solar que es porción de tierra de 2.220,84 metros cuadrados, procedente de la hacienda denominada «Can Rumanins», sita en Sant Antoni de Portmany. La vivienda se halla pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad y el terreno está inscrito al tomo 1.034 del libro 168 de Sant Antoni de Portmany, folio 142, finca 13.441.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.136.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—26.458.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 221/1993, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra doña María Victoria González Riera, don Juan Miguel Ferrer Planells y don Juan Torres Planells, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados.

tecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, en las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 20 de julio de 1995 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda, o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 20 de septiembre de 1995 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288) y número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 5, o sea, local comercial número 5, con acceso independiente desde calles y plaza sin nombre, de nueva creación, sito en la planta baja, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie construida de 249 metros 40 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Finca 24.507, libro 349, tomo 1.251, folio 196, Santa Eulalia.

Urbana. Entidad registral número 2, o sea, local comercial número 2, con acceso independiente por calle de nueva construcción, sin nombre, situada en su viento norte, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie construida de 46 metros 8 decímetros cuadrados y 40 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil. Valoración a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Finca 24.504, libro 349, tomo 1.251, folio 196, Santa Eulalia.

Urbana. Entidad registral número 36, o sea, vivienda o apartamento 4.º, 1.ª, con entrada independiente por puerta recayente a zona de escalera que comunica con zonas de acceso hasta el paseo Marítimo y parte posterior del inmueble, en la cuarta planta, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 92 metros 45 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Finca 24.538, libro 349, tomo 1.251, folio 179, Santa Eulalia.

Urbana. Entidad registral número 37, o sea, vivienda o apartamento 4.º, 2.ª, con entrada independiente por puerta recayente a zona de escalera y pasillo que lo comunica a través de calle situada en el paseo Marítimo y parte posterior del inmueble, en la cuarta planta, enclavado en un solar procedente de la finca «Es Puetó», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 94 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al propio apartamento o vivienda 68 metros 14 decímetros, 16 metros 47 decímetros cuadrados de terraza y 9 metros 73 decímetros cuadrados a zonas comunes. Valoración a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Finca 24.539, libro 349, tomo 1.251, folio 181, Santa Eulalia.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—26.459.

IBIZA.

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 184/1993, promovidos por «Jofesa C. B.», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Pavimentaciones Pitiusas, Sociedad

Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 28 de septiembre de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 26 de octubre de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288) y número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Niveladora marca «Dreser», modelo D-850, matrícula PM-28845-VE. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.011.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—26.454.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 793/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Feliciano Morán Trinidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación inserto al final, con la descripción de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000793/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en la calle Olivar, número 1, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.495, libro 114 de la sección tercera, a los folios y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1.—Vivienda letra A. Tipo de licitación, 27.460.000 pesetas. Inscrita al folio 11, finca número 6.405.

Lote 2.—Vivienda letra B. Tipo de licitación, 17.680.000 pesetas. Inscrita al folio 14, finca número 6.407.

Lote 3.—Vivienda letra C. Tipo de licitación, 14.960.000 pesetas. Inscrita al folio 17, finca número 6.409.

Lote 4.—Vivienda letra D. Tipo de licitación, 22.300.000 pesetas. Inscrita al folio 20, finca número 6.411.

Lote 5.—Vivienda letra E. Tipo de licitación, 15.770.000 pesetas. Inscrita al folio 23, finca número 6.413.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—26.540.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.044/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don José María

Blázquez Vega y doña María Carmen Galna Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.386.378 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.289.783 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001044/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, travesía de Opañel, número 6, segundo, izquierda (Carabanchel Bajo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.024, folio 223, finca registral número 119.878, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.659-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 138/1994, a instancia de «D. H. Española, Sociedad Anónima», contra don Pablo Sáez Librado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas, de las que corresponden 35.000.000 de pesetas a los derechos de traspaso y 5.000.000 de pesetas a las instalaciones fijas y permanentes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la segunda subasta respecto al tipo de la primera, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del derecho de arrendamiento sobre el local, con su derecho de arrendamiento sobre el local subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con las reglas que establece el artículo 84, regla quinta, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser

festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de arrendamiento sobre el local en Madrid, calle de Padilla, número 1, como las instalaciones fijas o permanentes que pertenezcan a don Pablo Sáez Librado, quedando excluidos de la hipoteca los elementos a que se refieren los apartados A y B del artículo 21 de la misma Ley.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid y de hipoteca mobiliaria número 4.875, al folio 33 del tomo 31.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.669-3.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 en el Procedimiento número 223/1995, promovido por la «Sociedad Civil, Cayma, C. B.», representada por el Procurador don Ignacio Puig de la Bellacasa sobre quiebra necesaria de la Sociedad Anónima, Sotol, domiciliada en esta capital, calle Serrano, número 7, dedicada a la promoción, construcción y venta de viviendas, habiéndose nombrado Comisario a don Ricardo Campos Hernando, domiciliado en la calle Capitán Haya, número 49, y Depositario don Jesús Arnés Sánchez, acordándose la ocupación judicial de todas las pertenencias, la retención de la correspondencia y retrotrayéndose dicha quiebra a 1 de enero de 1994, y decretándose el arresto de los Administradores don Francisco Javier Martín Romojaro y don Ramón Linares Medina.

Y para su publicación expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.480.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Feliciano Martínez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 21.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000115/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Lérica, número 7, piso sexto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.004, libro 263, folio 99, finca registral número 10.323-N.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.728.



## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 376/1992-AG, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Manuel Sierra López, doña María Antonieta Mucientes Castro y «Metalpa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Metalpa, Sociedad Anónima», el cual ha sido tasado en la cantidad de 52.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 52.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536-0000-17-0376-92, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en la calle Luis Mitjans, número 21 de Madrid, finca registral número 5.714-N, folio 117, tomo 273 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, propiedad de «Metalpa, Sociedad Anónima», que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados construidos.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la demandada «Metalpa, Sociedad Anónima», al encontrarse en ignorado paradero, para que si le conviniere, libere el bien embargado mediante el pago de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—26.640-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1056/1994, a instancia de don Mariano Massa Moreno y otros, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don Amancio Rodríguez Martín y doña María Rosa Albarrán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001056/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de las Delicias, número 112, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.292, libro 1.228 de la sección segunda, folio 156, finca registral número 27.865-N.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.414.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 523/1992, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, en representación de «Zuan Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», e «Inversiones Tau, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gasulla Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana; Cuarta parte indivisa de la finca sita en Madrid, calle de Silva, número 14, finca número 5.054. Inscrita al folio 107 del tomo 56. Constituye la casa entera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle de Orense, número 12, el próximo día 15 de junio de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.531.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que la siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio de 1995, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.690.3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 444/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Solé Pardos y doña María Josefa Souto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza Arteijo, número 15, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7 al tomo 658, libro 320, folio 61, finca registral 24.464.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.736.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Juan Coll Arrom, nacido en Palma de Mallorca el día 31 de enero de 1952, registrados bajo el número 207/1995-dos, seguidos a instancias de doña Bárbara Arrom Amengual, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Gaya Font, y con citación del Ministerio Fiscal, en los cuales se ha acordado expedir el presente al objeto de poner en conocimiento y dar publicidad a la incoación del expediente, a los efectos oportunos y según lo establecido y dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y haciéndose constar que el presente deberá ser publicado por dos veces y con un intervalo de quince días entre cada una de las publicaciones, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—23.387.

y 2.ª 8-5-1995

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra don Santiago Pérez Guedes y doña Teresita Guillén Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número 8.—Vivienda de la derecha entrando en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el Pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 15, finca número 15.582, inscripción primera.

Número 9.—Vivienda de la derecha entrando en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el Pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 17, finca número 15.583, inscripción primera.

Número 11.—Vivienda de la derecha entrando en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el Pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 21, finca número 15.585, inscripción primera.

Número 14.—Vivienda de la derecha entrando en la planta ático del edificio sin número de gobierno de la calle La Blanca, esquina a la carretera del Cardón, en el Pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía.

Inscripción: Tomo 1.532, libro 167, folio 27, finca número 15.588, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 30 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 45.945.785 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caja General de Ahorros de Canarias es beneficiaria de justicia gratuita por disposición legal, doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—26.625.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 219/1992, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— que disfruta del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Castelloneses, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de junio de 1995, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastantes la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el predio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.910.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

#### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda del edificio sito en Castellón, avenida de Casalduch, número 18. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, oficio, cocina, despensa, aseo-baño, ropero, armarios y pasillo. Mide 167 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, tomo y libro 416, folio 42, fincanúmero 531.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas acordadas caso de que la misma no pueda verificarse en forma personal.

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.559.

### XATIVA

#### Edicto

Doña Vicenta José Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 17 de marzo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 15/1995, seguido a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Palmi Hernández y doña Carmen Jorques Ubeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá; señalándose a tal efecto el día 2 de junio, a las once treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en el lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo en el número de cuenta 4389-0000-18-15-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bien objeto de subasta

Finca única.—En término del Ayuntamiento de Mogente, casa-habitación en Mogente, calle del General Cirugeda, número 42, de planta baja, constando de distribución propia para habitar y un piso alto con tres dormitorios y terraza; superficie de 100 metros cuadrados, de los que 53 se hallan edificados, destinándose el resto a patio. Linda: Derecha entrando; don Ramón Bacete; izquierda; doña Amparo Micó; fondo; Ayuntamiento de Mogente. Inscrición tercera de hipoteca número 4.357 del Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 215, libro 33, folio 236, finca 4.357, inscripción segunda. Tasada en 7.406.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Vicenta José Toldra Ferragud.—El Secretario.—26.411.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 29/1994 de jurisdicción voluntaria, se tramitan autos a instancia de doña Josefina Balsategui San Vicente, para la declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don Alfredo Balsategui San Vicente, natural de Zaragoza, nacido el día 18 de febrero de 1952, hijo de Antonio y de Martina, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Anzánigo, número 4, piso 2.º, puerta 4, de esta capital, del que partió sin dejar señas en julio de 1982.

Se anuncia por medio del presente la declaración de ausencia de don Alfredo Balsategui San Vicente, siendo la hermana de doble vínculo del mismo doña Josefina Balsategui San Vicente, quien promueve el presente expediente para la declaración de ausencia de su hermano, con fecha de julio de 1982, y sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias de él.

Se llama a los que tengan algo que alegar, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—23.394-E.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.323-94, instado por Montserrat Arnal Vicente y otros, frente a «Fontarnau Sole, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

Una base franquedora 6100, automatizada, marca «Pitney Bowes», con contador y cinta de salida, con e.m.

Una ensobradadora, Insertamax, automatizada, de cinco estaciones, marca «Pitney Bowes», con contador y complementos con e.m.

Una ensobradadora, Insertamax, automatizada, de seis estaciones, marca «Pitney Bowes», número M 3183, con contador y complementos, con e.m. Dos transpalet, marca «MIC».

#### Segundo lote:

Una furgoneta, marca «Mercedes Benz», modelo HB-140 Combi, matrícula B-7276-IL.

Una furgoneta, marca «Mercedes Benz», modelo 409-D, matrícula B-4317-JP.

Una furgoneta, marca «Renault-4», matrícula B-8996-LG.

Una moto, marca «Honda», modelo Scopy, matrícula B-7043-MS.

#### Tercer lote:

Un videocasete, marca «Philips», modelo YR6843.

Un ordenador, marca «IBM-XT», número 5842-B, de 20 megas, con pantalla, teclado 1412, e impresora, «Epson-LQ 1.500».

Dos discos de 10MB, con impresora, «Epson» y disquete.

Diez estanterías especiales, con ruedas para sacas.

Seis depósitos especiales, de chapa galvanizada.

Doce divisorias, «Modul» de bronce, de varias medidas.

Dos divisorias, «Modular», de 3,52 por 2,45 metros y puerta.

Ciento veinte cubetas, «Norma Europa», color gris, referencia 2185.

Cuatro estanterías de metal para bandejas de 60 por 40 centímetros.

Ciento diez cubetas, «Norma Europa», color gris, referencia 2108.

Cuatro estanterías metálicas.

Cincuenta chapas de hierro, fab. a prensa de 60 por 40 centímetros.

Ventitrés armarios de 30 centímetros.

Treinta y seis sillas de diversos modelos y cantidades.

Treinta y dos cubetas pongo todo (cuerpo), color gris, referencia 1209.

Cuarenta cubetas ramuradas, 37 litros, color gris, referencia 234-1.

Tres armazones carros para sacas (tubo hierro).

Dos conjuntos Z-2041, modelo Galo-3EN.

Siete buc, modelo Galo-3EN.

Dos buc de dos cajones, cada uno.

Dieciséis armarios, modelo Galo-3EN, de madera, color beige.

Siete perchas, modelo Galo-3EN.

Treinta estantes, modelo Galo-3EN.

Dos estantes E-876.

Una mesa de juntas pequeña, circular, color nogal.

Cuatro giros o ángulos E-411, modelo Galo-3EN.

Tres mostradores, modelo Galo-3EN.

Un ala E-1010, para acoplar en mesa, modelo Galo-3EN.

Ala para acoplar en mesa de 90 por 50 por 68 centímetros, modelo Galo-3EN.

Quince mesas de distintos modelos y calidades. Una mesa de tres módulos en melamina blanca. Un ángulo E-323, modelo Galo-3EN.

Treinta y cinco taburetes de distintos modelos y calidades.

Cuatro bancos de dos metros, cada uno, referencia 85037002.

Una puerta, «Frivier», modelo TSE200/E. con complementos.

Tres Harmony, medidas de 3,5 por 131; 246 por 131 y 67 por 123 centímetros.

Siete lámparas de sobremesa, de diferentes modelos.

Un mueble blanco de 90 por 85 por 55 centímetros con estante cerrado.

Un plafón en ángulo de 225 por 45 por 15 centímetros, en melamina.

Cuarenta y tres jardineras y plantas artificiales. Ocho sillones de gerencia, modelo Galo-3EN.

Dos sillones de skay, modelo 953/1, colores negro y marrón.

Un contenedor Z-233-N, modelo Galo-3EN.

Cinco ceniceros, modelo Maof.

Un armario, serie modular, color crema.

Un armario de cuarenta y dos llaves.

Dos armarios modulares de dos puertas.

Un armario, Heco, referencia 110-E.

Seis tableros de formica.

Tres clasificadores de 12-9 y cuatro cajones.

Ocho forros para pared y columnas de melamina.

Una carpeta, un portalápices y un portacalendarario.

Diez cierres, Telesco, con plata y bronce.

Una caja de caudales pequeña, portátil.

Una bandeja de caudales.

Una escalera de aluminio, de tres peldaños.

Trece cortinas, Riviera.

Una tarjeta divisoria, módulo-1, bronce.

Dos bandejas 891, modelo Galo-3EN.

Dos bastidores 885, modelo Galo-3EN.

Seis papeleras blancas, referencia 101.

Dos papeleras lacadas en latón, referencia 142.

Cuatro divisorias de bronce y cristal fumee, con dos puertas.

Un revistero en bronce y tapa de persiana enrollable.

Un cuerpo de tres cajones, modelo MSBUB-3.

Un cuerpo de cajón archivo y archivo, modelo MSBUB-2A.

Catorce estanterías para sacas.

Veinte armarios, taquillas metálicas, color gris.

Una estantería, serie 50.

Ocho cuadros de carteles y publicidad.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 9.040.000 pesetas el primer lote; 630.000 pesetas, el segundo lote, y 1.560.500 pesetas, el tercer lote, siendo el depositario de los bienes doña Montserrat Pérez Meseguer, con domicilio, en la calle Caspe, 158, entresuelo de Barcelona y encontrándose los bienes en la calle Minería, 58 y 60, Barcelona.

Primera subasta, 29 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote 4.520.000 pesetas; para el segundo lote, 315.000 pesetas, y para el tercer lote, 780.250 pesetas. Postura mínima: Para el primer lote, 6.026.667 pesetas; para el segundo lote, 420.000 pesetas, y para el tercer lote, 1.040.333 pesetas.

Segunda subasta: 13 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: En el primer lote, 4.520.000 pesetas; para el segundo lote, 315.000 pesetas, y para el tercer lote 780.250 pesetas. Postura mínima: Para el primer lote, 4.520.000 pesetas; para el segundo lote, 315.000 pesetas, y para el tercer lote, 780.250 pesetas.

Tercera subasta: 14 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: Para el primer lote, 4.520.000 pesetas; para el segundo lote, 315.000 pesetas, y para el tercer lote 780.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o sub-

sidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse, separadamente, en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1323-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1323-94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—26.055.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 114/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Bermúdez Castro y otros, contra la empresa «Togar, Sociedad Limitada» y «Motogar, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado a la ejecutada, que luego se dirá y señalar para la celebración de la primera subasta el día 8 de septiembre del presente año; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta y con rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, el día 29 de septiembre, y de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto a la primera, el día 20 de octubre del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de esta Secretaría, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en calle Senra, números 3 y 5, cuenta número 1596, clave 64.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número uno, local A: Integrante de una edificación sita en el lugar de Xarás, parroquia de Artes, municipio de Ribeira. Este local está compuesto de cuatro plantas o niveles: semisótano inferior, de 998 metros cuadrados; semisótano superior, de 293 metros con 50 decímetros cuadrados, y planta alta, de 128 metros cuadrados. Todas las plantas tienen acceso a través del terreno anejo que se dirá, a excepción de la alta, a la que se accede a través de una escalera exterior que arranca del semisótano superior y cuya caja ocupa 19 metros cuadrados. Tiene como anejos: Una parcela de terreno, sita por el sur y oeste, de 1.830 metros cuadrados, y otro trozo destinado a patio, de 293 metros cuadrados, al este de lo edificado y a la altura de la planta baja. Procede de la división horizontal de la finca número 8.581 N. La finca se halla gravada con cargas, quedando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, según lo establecido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose a tal efecto consultar las mismas en la Secretaría de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad de Noya, en donde la mencionada finca se halla inscrita con el número 17.280, folio 183, libro 205, tomo 812, Ayuntamiento de Ribeira.

El justiprecio por el que la finca sale a subasta es de 55.774.328 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—26.054.